



Universidad Nacional de Córdoba
2021

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CONTRATACION LIMPIEZA

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1217/2020 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa por urgencia para la contratación del Servicio de Limpieza para esta Facultad de Derecho que se llevó adelante bajo el número 181/2020.

Y CONSIDERANDO:

Que la Contratación Directa por urgencia N° 181/2020 se desarrolló en su aspecto procedimental de acuerdo con las disposiciones del Pliego de Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Particulares -el cual incluye las especificaciones técnicas-.

Que dicho procedimiento se ajustó a las disposiciones del Decreto N° 1023/2001, Decretos Reglamentarios N° 1030/2016 y 641/2018, la Ordenanza HCS 5/2013 según montos aprobados por RR N° 1017/2019 ratificada por RHCS N° 748/2019, y RHCS N° 712/2016 y 989/2009.

Que el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora del referido procedimiento fue notificado en tiempo y forma y se han vencido todos los plazos para impugnaciones.

Que, en virtud de lo aconsejado en el Dictamen N° 1 de la Comisión Evaluadora, corresponde adjudicar por precio, calidad, idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (art. 15 del Decreto 1023/2001) al oferente GOOD SERVICE S.A..

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Contratación Directa por urgencia N° 181/2020 y, en consecuencia, **ADJUDICAR** al oferente GOOD SERVICE S.A., C.U.I.T. 30-71440810-7, la prestación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS DIVERSOS AMBITOS DONDE SE

DESARROLLAN ACTIVIDADES DOCENTES, ADMINISTRATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN Y DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE USO COMÚN - FACULTAD DE DERECHO”, por el plazo de cuatro (4) meses a partir del 18 de enero de 2021, por la suma de pesos trescientos veinte mil (\$320.000,00) mensuales IVA incluido.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la erogación de que se trata a la partida Dependencia: 05 Fuente: 11 Inciso: 3.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, hágase saber, dése copia. Gírese a la Secretaría Administrativa para su conocimiento y, oportunamente pase a guarda temporal..